REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de marzo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00433-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por GUSTAVO HUMBERTO ARIAS VASQUEZ contra LA FUNERARIA ESCOBAR S.A.S, se tiene que a través de memorial arribado el 25 de febrero de 2021 solicita la parte ejecutante a través de su apoderado judicial la entrega del título ordenado en la diligencia celebrada en esa misma fecha.

Al respecto, dispuesta la entrega del título Nº 413590000302167 en la diligencia donde se decidieron las excepciones propuestas por la ejecutada y se declaró parcialmente probada la de pago, se procede con la autorización del depósito a nombre de quien funge como apoderado judicial sustituto de la parte ejecutante, Dr. EDWIN DANIEL GALLEGO PANIAGUA quien cuenta con facultades para recibir, pudiendo en tal sentido, acudir a la Sede de Envigado de la entidad Bancaria a partir de los dos días siguientes a la publicación de esta decisión por Estados para el retiro del dinero.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 036
Hoy 03 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9efc6b0d1acfaa59f333e71ab6fcb3d8af4f75ad4e20eedd4bea9ce051543d0a
Documento generado en 02/03/2021 01:51:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica